cajuela del dho ayuntamto = y a Damian
Mrz. de Larra del caudal del posito
= Se nombro de una conformidad por capitan
de infanteria a Alonso de Espero de Lgado
y por Alferiz a Pedro Mellado
= Por administrador y thesorero de los ar
bitrios q. es lo q. proçede de la sosa y va
rrilla q. sale de esta villa a razon de un
real por quintal, a el Sr. Pº Solano
el menor en dias = a el qual se le no
tifique tenga su libro de cuenta y razon para
q. por el de la cuenta siempre q. se le pida
el qual a de estar rubricado del presente
año de cavildo
= Se nombro por contador de esta villa a Dn. Andres
de Almansa y Navarrete
= Se nombro por depositario a dho Dn. Andres
de Almansa y Navarrete q. es del caudal
del posito de esta villa = a el qual se le no
tifique de las fianzas q. es obligo para la
seguridad del dho caudal la qual dha
fianza a de ser a satisfaçion de sus mer
çedes
= Se nombro por mayordomo de aguas a pa
trizio Valero
= Por fiel del contraste de esta villa y de la sosa y
varra q. sale de ella a Pº Fran.co de Velasco
= Por fieles de las carnizerias de esta villa se nom
braron de una conformidad a el dho Pe
dro Fran.co de Velasco = y Diego Blanco
= Por tasadores del conzejo de esta dha villa se
nombraron a Gines Soriano, y Gines de